

ANEXO 3

CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONJUECES TEMPORALES PARA LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

El Consejo de la Judicatura con el objetivo de garantizar el acceso a los servicios de justicia y en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, convoca al proceso interno de selección y designación de conjueces temporales de la Corte Nacional de Justicia. Esta convocatoria está dirigida a jueces de Corte Provincial y jueces de Tribunales Contenciosos Administrativo y Tributario a nivel nacional, de conformidad con la Resolución 17-2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura en la que se resolvió: “*DECLARAR LA NECESIDAD EXTRAORDINARIA Y EMERGENTE PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONJUECES TEMPORALES EN LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA*”.

TÉRMINO DE APERTURA Y LÍMITE DE LA PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Las postulaciones se receptorán a través de la plataforma tecnológica SITHFUJ, desde las cero horas y un minuto (00:01 GMT-5) del día 14 de febrero de 2024, hasta las veinte y tres horas y cincuenta y nueve minutos (23:59 GMT-5) de Ecuador Continental del día 16 de febrero de 2024; luego de lo cual el sistema de postulación se cerrará automáticamente.

Para acceder a la plataforma tecnológica del Consejo de la Judicatura el postulante deberá acceder a través de los navegadores Mozilla Firefox o Google Chrome.

REQUISITOS

REQUISITOS ESPECÍFICOS			
INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA		EXPERIENCIA LABORAL Y CAPACITACION REQUERIDA	
ÁREA DE CONOCIMIENTO	Conforme a las especialidades del Corte Nacional de Justicia (art 185 al 191 del COFJ)	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Juez de Corte Provincial o Tribunales Contenciosos Administrativo y Tributario
		TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE LA JUDICATURA	10 años de ser juez en cualquier nivel de la Carrera Judicial Jurisdiccional
REGIMEN DISCIPLINARIO DOCUMENTO ENTREGADO AL POSTULANTE POR PARTE DE CONTROL DISCIPLINARIO PROVINCIAL <i>Certificado de no tener sanciones dentro del Consejo de la Judicatura.</i>			

DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

- **REQUISITOS:**

- **Certificado laboral expedido por la Dirección Provincial de Talento Humano:** Este documento debe contener información detallada sobre el cargo desempeñado como Jueza o Juez de Corte Provincial, o jueza o juez de Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario. Además, se requiere especificar el tiempo de servicio en la carrera judicial jurisdiccional, el cual deberá ser de al menos 10 años.
- **Certificado de no tener sanciones disciplinarias en el Consejo de la Judicatura expedido por la Dirección Provincial:** Los postulantes que presenten sanciones disciplinarias no podrán participar del proceso de selección y designación de Conjueces Temporales para la Corte Nacional de Justicia.

- **MÉRITOS:**

El postulante para acreditar puntaje en la etapa de calificación de méritos podrá cargar los siguientes documentos:

- **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

- ✓ Títulos Académicos registrados en la SENESCYT o Certificado de Registro de Título de la SENESCYT por cada categoría de formación académica que desee acreditar como mérito.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

- ✓ Certificado experiencia como Juez en cualquier nivel de la carrera judicial jurisdiccional.
- ✓ Certificados de evaluación como Docente Universitario en Derecho con puntaje superior a 90/100 puntos o su equivalente.
- ✓ Certificado de la última evaluación de desempeño laboral del servidor judicial igual o superior a 85/100 puntos.

Nota: Para conocer más las etapas del proceso de selección y la tabla de ponderación de méritos puede acceder a: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/>

INDUCCIÓN

Con el objetivo de facilitar el proceso, se llevará a cabo una capacitación vía medios telemáticos para explicar el funcionamiento del sistema de postulación. Esta sesión será grabada para que los interesados puedan revisarla en cualquier momento que lo necesiten, publicada en la página Web del Consejo de la Judicatura.

La inducción sobre el proceso de postulación y carga de documentos en la plataforma SITHFUJ se realizará el viernes 09 de febrero de 2024 a las 15:00 a través del siguiente: <https://meet.google.com/oij-pebe-hmw>

DESIGNACIÓN

Los mejores puntuados de cada especialidad o materias afines del proceso de selección, serán designados en estricto orden de puntuación.

En casos de empate en el puntaje entre postulantes, se realizará el sorteo público según lo previsto en la Resolución Nro. CJ-DG-2022-085-A, de septiembre de 2022, expedida por la Dirección General del Consejo de la Judicatura y ante la presencia de un notario público.

CONSULTAS E INQUIETUDES

Para obtener detalles adicionales sobre el proceso, puede comunicarse a través del correo electrónico seleccion.cortenacional@funcionjudicial.gob.ec

Atentamente,

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Estado	Nombre	Firma
Validado por:	Ing. Carlos Fabián Chamba Valarezo	
Validado por:	Ing. Angel Gabriel Tapia Lomas	
Validado por:	Abg. Jefferson Israel Montaluisa Mora	
Validado por	Dra. Yesenia Alexandra Calan Medina	
Validado por	Dra. Gloria Susana Salazar Espinoza Directora Nacional de Talento Humano (E)	